

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán y la Coordinación General de Programas Estratégicos a través de la Coordinación de las Misiones Culturales Rurales, con fundamento en el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; El artículo 36, fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán; y los artículos 5 y 24 fracción VII del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública,

CONVOCA

Al personal docente de Misiones Culturales Rurales con una base definitiva, con clave “C”, en activo en las Misiones Culturales Rurales en el Estado de Yucatán, a participar voluntariamente en el Concurso Cerrado para la promoción vertical a Jefe de Misión, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Podrá participar el personal con función docente de Misión Cultural Rural en activo con clave “C” que cuente con una base definitiva y tener 4 años de antigüedad de haber adquirido la clave “C”, indistinto a la especialidad en la que se desempeña.

Segunda: Las y los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Generales:

- Carta de exposición de motivos con extensión máxima de una cuartilla en la que exprese su intención de participar (formato libre), dirigida a la H. Comisión Dictaminadora.
- Identificación oficial vigente con fotografía (INE o IFE, cédula profesional, pasaporte).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Nombramiento definitivo de la base (Formato Único de Personal).
- Último talón de pago.
- Contar con un mínimo de dos años de servicio ininterrumpidos e inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Dirección de correo electrónico.
- Número de teléfono celular.
- No participar en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica ciclo escolar 2025-2026, establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, así como en las disposiciones emitidas por la Unidad del Sistema.

2. Nivel académico (Máximo 40 Puntos)

- Título y/o cédula profesional de Licenciatura. (10 PTS.)
- Maestría 15PTS.
- Doctorado 15 PTS.



3. Mejoramiento profesional (Máximo 10 Puntos)

- Diplomas, constancias de cursos, talleres o seminarios que acrediten el conocimiento y actualización constante, no mayor a 5 años de haber sido expedida por instituciones con acreditación de la Secretaría de Educación.

4. Antigüedad laboral (Máximo 50 Puntos)

- Documentación que acredite los años laborados en las Misiones Culturales Rurales (Formato Único de Personal o copia de talones de nómina) misma que será sumatoria para determinar la antigüedad correspondiente.
- No contar con nota desfavorable en su expediente como docente de las Misiones Culturales Rurales.

Tercera: Las y los interesados deberán presentar en original y una copia simple la documentación descrita en la Base Segunda de la presente convocatoria dirigida a la Coordinación General de Programas Estratégicos, ubicada en calle 11, sin número, por 4 y 8, fraccionamiento Prado Norte, Mérida, Yucatán, Unidad de Servicios Académicos “Paulo Freire”, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Cuarta: El periodo de recepción de la documentación comprobatoria será a partir del 2 al 6 de junio y del 9 al 13 de junio del año 2025, en las oficinas de la Coordinación General de Programas Estratégicos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, con previa cita solicitada al correo proceso2025.misionesculturales@gmail.com

Quinta: La integración, revisión y validación de la documentación entregada por las y los interesados se llevará a cabo del 16 al 27 de junio de 2025.

Sexta: Del 30 de junio al 18 de julio de 2025, la H. Comisión Dictaminadora procederá a evaluar los documentos entregados por cada participante con base en el perfil docente idóneo a la plaza que solicitó y procederá a emitir los dictámenes correspondientes.

Séptima: La H. Comisión Dictaminadora emitirá el 23 de julio de 2025 los resultados del Concurso Cerrado para la promoción vertical a Jefe de Misión de Misiones Culturales Rurales a través de los medios oficiales que disponga la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Octava: Cuando así lo considere, la o el participante, presentará por escrito un recurso de reconsideración ante la H. Comisión Dictaminadora, en un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha de notificación del resultado al correo electrónico h.comisiondictaminadora@gmail.com.



Novena: Del 28 de julio al 1° de agosto de 2025, la Comisión Dictaminadora revisará los recursos presentados y en su caso, modificará o ratificará los resultados, mismos que tendrán el carácter definitivo.

Décima: La promoción vertical a Jefe de Misión de las Misiones Culturales Rurales serán efectivas al primer día de inicio del ciclo escolar 2025-2026 según el calendario escolar oficial emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Decima primera: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la H. Comisión Dictaminadora.

Mérida, Yucatán, a 31 de mayo de 2025.

Atentamente



Dr. Juan Enrique Balam Vázquez
Secretario de Educación del Gobierno
del Estado de Yucatán

